

Constancia secretarial: Manizales, nueve (9) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha la secretaria de tránsito y transporte de Bogotá no ha dado ninguna respuesta respecto de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, nueve (9) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la empresa Specialized Colombia S.A.S., representada por Santiago Botero Rincón contra José Isidro Rojas Rojas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00562-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a la secretaria de tránsito y transporte de Bogotá para que informe sobre la efectividad o no de la medida del vehículo de placas ZZS 848 de José Isidro Rojas Rojas identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.403.827, medida comunicada mediante oficio 1708 del 18 de diciembre de 2020, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**93e0af6d7c6ff1f4224f01bfc02ba0297ff06b5af5be9f3016f4e18784e46c21**

Documento generado en 09/06/2021 12:16:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La providencia se fija en Estado No. 096 del 10/06/2021. ygh.